



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 513 - 25

18 SEP 2025

Salta,
Expediente N° 12.355/2025

VISTO la Resolución N° CD-414/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II" de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de ésta Facultad.

Que el Tribunal designado a tal efecto, emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Interpretación y Reglamento", en el Despacho N° 222/25, aconsejan: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 41 del presente Expte. b) Designar en dicho cargo al Lic. Walter GUERRA, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-25 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. José RASJIDO y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente aprobada por Res. C.S. N° 287/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14-25 realizada el 09 de Septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II" de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, que obra en fs. 41 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°: Designar al Lic. Walter GUERRA, D.N.I. N° 34.639.515, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II" de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

513 - 25

18 SEP 2025

Salta,
Expediente N° 12.355/2025

hasta el 31-12-25 o nueva disposición.

ARTÍCULO 3°: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. José Luis RASJIDO y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente aprobada por Res. C.S. N° 287/25.

ARTÍCULO 4°: Informar al docente que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5°: Comunicar al docente designado, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: Aclarar al profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

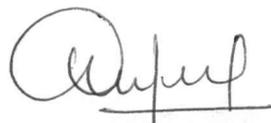
ARTÍCULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesado, Docente responsable, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.

jmm
mcia


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa